

CORDOBA, 21 JUL 2014

Visto: El EXPTE N° 0088-102913/14 que tramita el incremento de aranceles y coseguros del PROGRAMA DE SALUD VISUAL de esta Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que la Sub Dirección de Investigación y Desarrollo ha propiciado la actualización de Aranceles y Coseguros en las Prestaciones de Salud Visual, determinando que el último incremento fue ordenado en Diciembre de 2012.

Que se considera oportuno la solicitud al considerar que se han visto afectados, entre otros, el normal flujo de suministros especialmente los de procedencia extranjera-, provocando un gran impacto en la estructura de costos del contrato en cuestión.

Que en ese orden se funda la necesidad de la readecuación de la tabla de Aranceles y Coseguros, determinando los CODIGOS -DIOPTRIAS - TIPO -COSTO APROSS- COSEGURO a cargo del Afiliado- TOPES y límite de edad.

Que resulta procedente adecuar en esta instancia los ARANCELES y COSEGUROS de elementos OPTICOS a fin que continúen desarrollándose en condiciones óptimas de regularidad, calidad y normalidad, dentro de los límites que marca su propio presupuesto anual, en el marco de la política definida por el Poder Ejecutivo Provincial, garantizando la continuidad de las prestaciones.

Que la Subdirección de Investigación y Desarrollo ha confeccionado los nuevos Aranceles y Coseguros de los elementos ópticos, determinando su vigencia, conforme se establece en el ANEXO UNICO del presente acto.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 26 de la Ley 9277

POR TODO ELLO,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APRUEBASE, la actualización de los ELEMENTOS OPTICOS según detalle de Aranceles con vigencia a partir del 1 de Junio de

0126 / 14

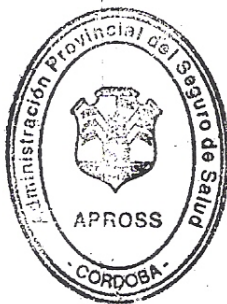
2014 y el Coseguro a cargo del Afiliado con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2014, que conforman el ANEXO UNICO al presente acto

Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y oportunamente ARCHIVESE.-

RESOLUCION

Nº **0 1 2 6 / 1 4'**

APROSS
Intervino
Redactor
Defensor
Car. 3
Presidencia



Dr. ENRIQUE EZIO MASSA
VIC. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
A.P.R.O.S.S.

Dr. JUAN BAUTISTA UEZ
Presidente del Directorio
APROSS

Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS



ANEXO UNICO

VIGENCIA

COSTO APROSS: 1° DE JUNIO DE 2014

COSEGUROS: 1° DE AGOSTO DE 2014

TABLA DE ARANCELES Y COSEGUROS

Orgánicos con tratamiento antirrayas - Incluye armazón

CODIGOS	DIOPTRIAS	TIPO	COSTO APROSS	A cargo Afiliado	Total	Topes	Edad
890001	0,75 al 6	Estéricos	\$ 90,00	\$ 85,00	\$ 175,00	1 c/2 años	*****
890002	6 al 12	Estéricos	\$ 145,00	\$ 90,00	\$ 235,00	1 c/2 años	*****
890003	0,75 al 6	Estero C/Cilindro 2	\$ 90,00	\$ 85,00	\$ 175,00	1 c/2 años	*****
890004	6 al 12	Estero C/Cilindro 2	\$ 145,00	\$ 90,00	\$ 235,00	1 c/2 años	*****
890005	0,75 al 20	Estero Cilind.C/Cilindro al 8	\$ 145,00	\$ 90,00	\$ 235,00	1 c/2 años	*****
890006	BIFOCALES (FLAT TOP)	Estero C/Cilindro	\$ 160,00	\$ 100,00	\$ 260,00	1 c/2 años	*****
890007	MULTIFOCALES	Estero C/Cilindro	\$ 680,00	\$ 560,00	\$ 1.240,00	1 c/2 años	de 37 hasta 65 años
LENTES DE CONTACTO							
890008	Blandas Hidrófilas		\$ 455,00	\$ 300,00	\$ 755,00	1 c/2 años	Hasta 60 Años
890009	Gas Permeable		\$ 455,00	\$ 300,00	\$ 755,00	1 c/2 años	Hasta 60 Años
890010	Blandas Tóricas		\$ 850,00	\$ 670,00	\$ 1.520,00	1 c/2 años	Hasta 60 Años
LENTES DE CONTACTO DESCARTABLES							
890011	Base Acrilica	Set de 4 cajas (24 LC)	\$ 600,00	\$ 400,00	\$ 1.000,00	1 por año	Hasta 60 Años
890012	Base silicona	Set de 4 cajas (24 LC)	\$ 600,00	\$ 400,00	\$ 1.000,00	1 por año	Hasta 60 Años
890013	Silicona Tóricas	Set de 4 cajas (24 LC)	\$ 1.000,00	\$ 650,00	\$ 1.650,00	1 por año	Hasta 60 Años

890014	ANTEOJOS DE LEJOS (JUBILADOS)	\$ 110,00	\$ 0,00	\$ 110,00
890015	ANTEOJOS DE CERCA (JUBILADOS)	\$ 110,00	\$ 0,00	\$ 110,00

Dr. JOSÉ VALDINO L. GARCÍA
Sub-Director Investigación y Desarrollo
APROSS

Dr. JUAN PAUTISTA UEZ
Presidente del Directorio APROSS

Dr. ROBERTO CHAVEZ Adán Torres
Vicepresidente del Directorio APROSS

Dr. PARQUE EZIO MASSA
Vicepresidente del Directorio APROSS

0126/14